

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KELSIGROUP SA CELEBRADA EL 16 DE MARZO DEL 2017

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, a las quince horas, en las oficinas situadas en Pascuales y cedros, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **KELSIGROUP SA** con la concurrencia de los accionistas por sus propios derechos y propietario.

Actuó como secretario Ad-Hoc de la Junta la Srta Mariela Villamar quien encontrándose presente acepta la designación.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, y en la que deberá tratar y resolver el único punto que forma parte del orden del día.

1. Aprobación de los Estados Financieros por el año terminado al 31 diciembre del 2016 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones.

El secretario procede a leer el único punto del orden del día que dice:

- Aprobación del los Estados Financieros por el año terminado al 31 diciembre del 2016 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

Luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar los estados financieros de la compañía **HUMANY CARE ECUADOR SA** por el año terminado al 31 de diciembre del 2016 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

Finalmente, el presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporar al expediente son:

- a. Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b. Copia certificada del acta por el secretario de esta junta

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el suscrito secretario que certifica.

Los certifico.-



Srta Mariela Villamar
SECRETARIO AD-HOC